

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 30049

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: La publicidad escrita, oral, televisiva o cinematográfica de bebidas alcohólicas deberá contener "ADVERTENCIA: Si bebe alcohol, no conduzca. Ministerio Salud Pública". (art. 1) Los envases de todas las bebidas alcohólicas que se expendan en el país, deberán lucir la misma leyenda. (art. 2)

Título: BEBIDAS ALCOHOLICAS. PUBLICIDAD. ADVERTENCIA NO CONDUCIR. OBLIGATORIEDAD.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
10-07-2006			Poder Ejecutivo remite mensaje.
25-07-2006	CRR	1123/2006	Entrada a Cámara de Representantes.
25-07-2006	CRR	1123/2006	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:3352 SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
26-07-2006	CRR	1123/2006	Recepción por parte de Div.Comisiones.
26-07-2006	CRR	1123/2006	Se distribuye repartido. Rep.706/0 HTML PDF ADVERTENCIA RELATIVA A LA NO CONDUCCION DE VEHICULOS CON POSTERIORIDAD A LA INGESTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. Se dispone la obligatoriedad de su inclusión en la publicidad de bebidas alcohólicas de venta y consumo habitual.
26-07-2006	CRR	1123/2006	Div.Comisiones envía a la Comisión. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
02-08-2006	CRR	1123/2006	Se da cuenta en comisión. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Nro. de Acta: 55.
13-02-2008	CRR	1123/2006	Tratamiento en comisión. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Nro. de Acta: 146. Concurrer a dar su opinión sobre el proyecto la Cámara de Anunciantes del Uruguay, el Instituto Nacional de Vitivinicultura y el Centro de Bodegueros del Uruguay.
19-02-2008	CRR	1123/2006	Tratamiento en comisión. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Nro. de Acta: 147. Concurrer a dar su opinión por el INAU, su Presidente. psicólogo Víctor Giorgi y la Directora de Espectáculos Públicos, maestra Alejandra Pacheco; por el Ministerio de Salud Pública, Director General de Salud, doctor Jorge Basso.
05-03-2008	CRR	1123/2006	Tratamiento en comisión. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Nro. de Acta: 150. Concurrer por la Junta Nacional de Drogas, su Secretario General, licenciado Milton Romani acompañado por sociólogo Héctor Suárez (Director del Observatorio Uruguayo sobre Drogas), doctora Mónica Delors, licenciada Andrea Risso (Asesoras e Integrantes de la Comisión Interinstitucional de Políticas sobre Alcohol - CIPA), señor Hernán Merlino (Responsable del Area de Prensa y Comunicación). Los invitados exponen acerca de la problemática del consumo de alcohol y presentan los grandes lineamientos de un proyecto de ley que sobre este tema el Poder Ejecutivo remitirá a la brevedad. Expresan además, su acuerdo con el contenido del proyecto a estudio de esta Asesora. Por la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad, asisten su Presidente, señor Pablo Marques, y las señoras Patricia Lussich (Vicepresidente) y Silvana Saavedra (Gerente) La delegación expresa su voluntad de colaborar desde el punto de vista técnico con los contenidos de un eventual marco legal que regule la publicidad de las bebidas alcohólicas y señalan la existencia de un código de autorregulación de las agencias de publicidad como un elemento a considerar en el abordaje de este tema.
17-02-2010	CRR	1123/2006	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
17-02-2010	CRR	1123/2006	Div.Comisiones remite a Trámite.
18-02-2010	CRR	1123/2006	Se eleva a la Div.Comisiones SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Artículo 147, inciso primero del Reglamento de la CRR. Se archiva
02-03-2010	CRR	1123/2006	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:22 Diario:3630
17-03-2010	CRR	1123/2006	Recepción por parte de Archivo. Folios: 44